



Campus León | División de Ciencias
Sociales y Humanidades



LAPP-DL
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL
DESARROLLO LOCAL



**Secretaría de
Desarrollo Social
y Humano**



**Comisión
de Vivienda del
Estado de Guanajuato**

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa

Impulso a la Mujer en la Economía Rural

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Ejercicio Fiscal 2016

Instancia Evaluadora:

Universidad de Guanajuato

Campus León

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Laboratorio de Análisis de Políticas Públicas para el Desarrollo Local

Contenido.

RESUMEN EJECUTIVO	3
NOMBRE DEL PROGRAMA:	3
INTRODUCCIÓN AL RESUMEN EJECUTIVO	3
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	3
METAS Y OBJETIVOS ESTATALES Y NACIONALES A LOS QUE SE VINCULA	3
OBJETIVO DEL PROGRAMA.....	4
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE	4
IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA	5
COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN.....	5
PRESUPUESTO APROBADO	5
PRINCIPALES METAS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES.....	5
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	6
CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.....	7
RECOMENDACIONES GENERALES.....	9



Resumen Ejecutivo

Nombre del Programa:

“Programa Impulso a la Mujer en la Economía Rural”

Introducción al Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Diagnóstico y Diseño del **Programa “Impulso a la Mujer en la Economía Rural”** (cuya síntesis se presenta en este documento) fue realizada por la Universidad de Guanajuato, Campus León, División de Ciencias Sociales y Humanidades. De acuerdo con los Términos de Referencia TdR (Diseñados y proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del estado de Guanajuato), el objetivo general de la evaluación consiste en analizar “la estructura general del programa y, proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

Descripción General del Programa

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)

Año de Inicio de Operación: 2014

Problema o necesidad que pretende atender: *“Mujeres jefas de familia de localidades rurales que presentan bajo ingreso económico”*

Metas y Objetivos Estatales y Nacionales a los que se vincula

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Meta México Incluyente en la Estrategia Transversal III se menciona en su línea de acción: “promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral”. Se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2035 en el Objetivo F3, que establece; impulsar la equidad de género y la no discriminación, ambos buscan cerrar la brecha de desigualdad de género.

La meta México Próspero en la Estrategia Transversal II, Perspectiva de género alude a las condiciones igualitarias de oportunidad y promoción de la inserción de mujeres en los sectores económicos a través de financiamientos para iniciativas productivas. También se relaciona con el Programa Sectorial Social y Humano, en su línea

UN GOBIERNO CON
ROSTRO HUMANO Y SENTIDO SOCIAL



Estratégica 2. Ingreso y empleo, en la meta 2.3.1, que busca incrementar las alternativas de ingreso y empleo en situación de pobreza y generar alternativas de ingreso y empleo para grupos prioritarios. Lo anterior se vincula de manera directa con el propósito del Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural señalado en el resumen ejecutivo de la Matriz de Marco Lógico (MML) y de la Propuesta de atención PRIMUR; “que las mujeres jefas de familia de localidades rurales incrementen su ingreso económico “

El programa especial en Atención a la Mujer se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo en la meta México Próspero; enfoque transversal III Perspectiva de género que alude a capacitación y financiamiento y el empoderamiento económico de las mujeres que se traduce en autoempleo, por ende en un incremento en el capital y capacitación técnica/empresarial.

El párrafo anterior queda estrechamente vinculado con los Considerandos de las Reglas de operación del Programa Impulso a la Mujer en la Economía Rural.

Objetivo del Programa

Mujeres jefas de familia de localidades rurales que incrementan su ingreso económico.

Según el Anteproyecto de Reglas de Operación 2016, el objetivo general del programa es: “Mujeres jefas de familia de localidades rurales que incrementan su ingreso económico.”

Bienes y servicios que ofrece

Se apoyarán con aportaciones económicas a proyectos que cumplan lo establecido en Reglas de Operación y que atiendan alguno de los siguientes conceptos:

- I. Procesamiento de leche;
- II. Procesamiento del trigo;
- III. Procesamiento de maíz;
- IV. Procesamiento de frutas, hortalizas, leguminosas, oleaginosas y similares;
- V. Procesamiento de la miel;

VI. Servicio de alimentos; y

VII. Servicio a la comunidad no agroalimentaria.

Hasta el 90% de la inversión del equipo del proyecto, sin rebasar \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Para proyectos presentados por mujeres, ya sea persona física o persona moral, se podrá apoyar hasta el 80% de la inversión del equipo sin rebasar \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida

Así mismo establece la población potencial cómo: “Mujeres rurales habitantes de localidades rurales del Estado de Guanajuato”. Y la población objetivo la establece cómo: “Mujeres rurales jefas de familia del Estado de Guanajuato”.

Cobertura y mecanismos de focalización

Mujeres habitantes de localidades rurales de los 46 municipios del Estado, económicamente activas con posibilidad de iniciar un negocio a través de un proyecto productivo. 43806 mujeres.

Presupuesto Aprobado

El recurso asignado al programa Q0400 el cual asciende a \$20.000.000,00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), según Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

En la ficha técnica del indicador del propósito se hace mención a la meta de aumento del 100% anual a partir de un valor inicial de 500 que hace referencia al número de porcentaje de unidades de negocio apoyadas en el medio rural liderada por mujer. Este indicador es congruente con el árbol de problemas, de objetivos y el diagnóstico del programa, ya que el Propósito y su Indicador miden exclusivamente a las mujeres de localidades rurales que incrementan su ingreso económico.

Para el Fin y Componentes no se encontró evidencia de metas.

Valoración del diseño del programa

1. Justificación de la creación y diseño del programa

Se tienen problemas para identificar con el área geográfica del problema, es decir, no se caracteriza ni focaliza con claridad a las personas que lo presentan. La información al respecto en los diversos formatos es consistente. Es claro el diagnóstico que presenta, pero cuenta con poca información cuantitativa que permita una identificación de la problemática a resolver.

2. Contribución a las metas y estrategias nacionales

Presenta una vinculación explícita con los objetivos y metas en los instrumentos de planeación estatales: programa sectorial, programa de gobierno y plan de desarrollo. En los objetivos nacionales también se encuentra claramente su vinculación con el Programa Nacional.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

Aunque existe una claridad en la definición de la población objetivo y potencial, la carencia de una metodología para la cuantificación del problema a atender genera dificultades, debido a que es necesario poner “números” y tener así, una herramienta de transparencia, asimismo, es difícil identificar un proceso de elección de beneficiarios.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Se reconocen las beneficiarias del programa para el ejercicio fiscal 2016, en el documento *Padrón de beneficiarias PRIMUR*, con un total de 1722 con dictamen positivo en los diferentes municipios del Estado de Guanajuato. Este documento cuenta con información de quienes reciben el apoyo con los apartados: Ejercicio, Folio, Programa, CURP, nombre, apellido paterno, apellido materno, municipio y localidad. Sin embargo, es necesario que se cuente con un mecanismo de depuración y actualización.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Es evidente que se implementó la Metodología del Marco Lógico, aunque con deficiencias, por lo que la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentra con ligeras ausencias de información. Los documentos presentados anteriores:

diagnóstico, árbol de problemas y objetivos coinciden con la matriz, aunque se debe tomar en consideración.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

De acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2016, en su Anexo 10. Gasto destinado en materia de mujeres e igualdad de oportunidades:

- Impulso a la Mujer en la Economía Rural: \$20, 000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

Conclusiones de la Evaluación

Para la Evaluación de Diagnóstico

El diagnóstico de la situación consiste en que las mujeres rurales en su mayoría no cuentan con documentación oficial que valide su acreditación como productora en el sector agroalimentario, la propiedad de la tierra y los bienes de producción agropecuaria, además son jefas de familia a causa de la migración de sus esposos al extranjero. En el árbol de problemas se presentan tres principales causas de las cuales dos coinciden con el diagnóstico y una tercera que no: educación deficiente.

Tiene justificación teórica y estadística el planteamiento del problema central y, a partir de esta, se justifica la estrategia de empoderamiento de las mujeres rurales. No existe evidencia documental que sustente las causas y que cuantifique las características de la población que presenta el problema.

Para la Evaluación de Diseño

A partir de la aplicación del instrumento de evaluación al programa “Impulso a la Mujer en la Economía Rural” que consta de 30 preguntas, incorporadas en siete apartados o temas, se concluye y sugiere lo siguiente:

El programa cuenta con conceptos comunes y el propósito contribuye a logro de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional Estatal y nacional, pero no cuenta con justificación empírica documentada que sustente el tipo de intervención del programa.

El programa define la población potencial, objetivo, criterios y mecanismos de selección, pero no cuenta con una unidad medida, plazo de revisión y actualización, documentación que precise la cuantificación y documentación metodológica para la población potencial y objetivo. El programa cuenta con datos sobre la delimitación geográfica, pero no cuenta con documentación normativa ni documental que permita conocer la metodología y los mecanismos de focalización.

No existe una metodología sistematizada que permita conocer los criterios de selección sociales y económicos de las mujeres habitantes de las localidades rurales y no especifica que los procedimientos de proyectos y/o solicitudes vayan de acuerdo con las características de la población objetivo.

Se reconocen las beneficiarias del programa para el ejercicio fiscal 2016, en el documento padrón de beneficiarias PRIMUR, con un total de 1722 con dictamen positivo en los diferentes municipios del Estado de Guanajuato. No existe documentación oficial del programa que permita conocer información concerniente y sistematizada de los apoyos otorgados a las beneficiarias y que acredite su información socioeconómica.

El árbol de objetivos toma el problema principal y lo convierte en positivo “mujeres jefas de familia de localidades rurales que incrementan su ingreso económico” y se define un fin superior que es “mejorar las condiciones de vida de mujeres rurales”

El programa cuenta con dos componentes apoyo económico y capacitación, que contribuyen al logro del objetivo y siete actividades de acuerdo a las ROP, existe ambigüedad sobre qué actividades corresponden a cada componente del programa, porque no hay cohesión cronológica de componentes-actividades. Se considera que los componentes si ayudan al cumplimiento del objetivo del programa.

El indicador del fin busca medir el mejoramiento de las condiciones de vida, con el porcentaje de incremento en el ingreso económico, se sugiere que se integre otro indicador como en Índice de Desarrollo Humano IDH y el indicador del objetivo principal busca medir el aumento del ingreso, con el porcentaje de unidades de producción apoyadas, se sugiere se utilice el porcentaje de incremento en el ingreso de las mujeres rurales jefas de familia.

Las siete actividades establecidas en la MML (2016) se encuentran claramente señaladas en las etapas del programa de las Reglas de Operación en el Artículo 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X. En la sugerencia de MIR se añaden dos

actividades más al componente de apoyo en capacitación ya que la única actividad menciona realizar la programación de las capacitaciones, pero no considera la difusión e impartición de las mismas.

El programa no cuenta con las metas de los indicadores de la MIR que correspondan al ejercicio fiscal 2016, ni al año anterior de línea base. En las Reglas de Operación del programa Artículo 6, se refiere a “La meta establecida para el ejercicio fiscal 2016, es apoyar a 667 unidades de negocio lideradas por mujer en el medio rural”.

Recomendaciones Generales

1. Implementar un diagnóstico que ayude a identificar características socioeconómicas de la población que presenta el problema y diseñar una metodología que permita cuantificar población potencial y objetivo. Además de revisar la lógica causal del árbol de problemas y argumentar documental o empíricamente lo que se plantea en el árbol de problemas;
2. Diseñar estrategia de focalización y cobertura para la población objetivo;
3. Revisar la MIR propuesta y sus respectivos indicadores para generar y sistematizar los datos necesarios para retroalimentar; definir metas para cada indicador, así como líneas base;
4. Actualizar anualmente las reglas de operación del programa.